RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2018-92-00
Naturaleza del proceso: Declarativo
Tema de la providencia: Examen de demanda.
Decisión: Resuelve solicitud

Para todos los efectos legales y procesales, el memorialista tenga en cuenta que las notificaciones de las actuaciones dentro del proceso de la referencia, se realizarán por medio de estados electrónicos, el cual, se podrá consultar en la página web de la Rama Judicial.

De otro lado, se insta al memorialista para que indique al despacho si la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por los demandados HONORIO ALONSO RUEDA VARGAS y GILMA MERCEDES RUEDA VARGAS, así mismo, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes

Por secretaria, previo a dar trámite a la solicitud que antecede déjese la constancia de rigor de la contabilización de termino de que trata e artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

La Juez

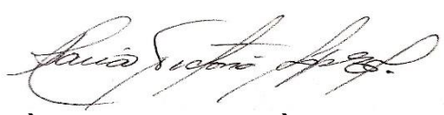

MARÌA VICTORIA LÒPEZ MEDINA

af